



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8107773 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|---|
| CONTRATANTE | Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8107773 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 22/07/2025 |
| OBJETO | Contratar el mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones incluye Centro de Acopio de residuos aprovechables del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. |
| CONTRATISTA | SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO |
| CC o NIT | 900.599.474-3 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño. |
| FECHA DE INICIO | 25 de julio de 2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | 3 meses |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | CIEN MILLONES OCHECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$100.869.253) MDA/CTE. |
| PRÓRROGA NRO. | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 24 de octubre de 2025 |
| ADICIÓN NRO. | N/A |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | CIEN MILLONES OCHECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$100.869.253) MDA/CTE. |
| FORMA DE PAGO | El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las |



| | |
|------------------------------------|---|
| | <p>facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p> |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 001 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 25/07/2025 al 05/09/2025 |

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODCUTO O EVIDENCIA |
|--------------|------------------------|----------------------|
| 1. | | |
| 2. | | |

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



| | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado Julio 2025 | Planilla nro. 34271950 fecha de pago 6 de agosto de 2025 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de adición del contrato se realiza con base en las siguientes consideraciones:

En las reuniones de comité técnico de obra se evidenció la necesidad de adicionar algunos elementos estructurales y actividades que no estaban contemplados en el diseño inicial. Estos elementos son esenciales para garantizar la estabilidad, rigidez y comportamiento adecuado de la cubierta, dicha situación requirió de un análisis y consideraciones, que fueron revisadas por el contratista, supervisión por parte de la Entidad. El hallazgo y las soluciones propuestas fueron documentadas a través de actas.

Así mismo, existen cantidades mayores de obras no previstas debido a que las dimensiones y necesidades reales superaron lo contemplado en los planos y documentos contractuales.

Las situaciones anteriormente descritas, requieren la realización de las siguientes actividades adicionales, que no fueron contempladas en el alcance original del contrato:

| ITEM | JUSTIFICACIÓN |
|--|--|
| Adecuación de cercha principal en perfil ángulo L=12,5 m, incluye reforzamiento y sustitución de elementos y secciones en ángulo, intervención en sus componentes principales para garantizar su correcto funcionamiento, corte, soldadura, aplicación de masilla, anticorrosivo y pintura de acabado | Durante la inspección técnica de la estructura de cubierta, se ha identificado que las cerchas metálicas principales, elementos fundamentales del sistema portante, presentan deterioro debido a la exposición y el paso del tiempo, que pueden comprometen su funcionalidad y afectan la capacidad portante y el correcto anclaje de la nueva estructura de la cubierta. De esta manera se justifica la necesidad de ejecutar los trabajos de reforzamiento estructural en las cerchas. Estas labores consistirán en la reposición de elementos y secciones en ángulo, para devolverles su configuración geométrica y capacidad original, el saneamiento de las áreas con corrosión y el reforzamiento de las conexiones críticas. Esta intervención no prevista inicialmente, es esencial para garantizar la estabilidad estructural y la durabilidad del sistema de cubierta. |
| | Se evidencia que las cerchas existentes presentaban una condición que impide la correcta intervención de |



| | |
|---|---|
| <p>Desmante de estructura de correas existentes.</p> <p>En soldadura y Centro de acopio</p> | <p>la estructura e instalación de los nuevos elementos de la cubierta con los refuerzos proyectados. Mantener estas correas, implicarían someter a las cerchas principales a una carga muerta innecesaria y nada funcional. Por tal motivo, se hizo necesario incluir actividades para el desmante completo de la estructura de correas existentes.</p> <p>Estas actividades no estaban previstas inicialmente en el alcance del contrato, pero resultaron indispensables para asegurar la correcta funcionalidad de la estructura.</p> |
| <p>Centro de acopio: Adecuación de cercha principal en perfil ángulo L=10 m, incluye, aplicación de masilla, anticorrosivo y pintura de acabado.</p> | <p>En centro de acopio, se identificó que las cerchas principales de 10 m presentan deformaciones y pérdida de protección anticorrosiva debido al uso y a la exposición ambiental. Para permitir la instalación segura de la nueva cubierta y extender la vida útil de la estructura, es necesario la adecuación de las cerchas, y la aplicación de tratamientos de protección (masilla, anticorrosivo y pintura).</p> |
| <p>Cerramiento perimetral con ángulo superior 1" x 3/16" y platina inferior de 3/16 x 1/2" y angeo metálico con anticorrosivo y pintura de acabado, ancho hasta 50 cm.</p> <p>En soldadura y Centro de acopio</p> | <p>En la etapa de ejecución de la cubierta se identifica la necesidad de implementar un cerramiento perimetral en los costados, conformado por estructura metálica en ángulo y platina con angeo metálico, con el fin de garantizar la adecuada ventilación natural del espacio interior. Este elemento permite mejorar el confort térmico, favorecer la circulación de aire y evitar acumulación de calor, sin comprometer la seguridad ni la durabilidad de la estructura. Además, el cerramiento protege contra el ingreso de aves y otros agentes externos, manteniendo la funcionalidad del área cubierta.</p> |
| <p>Demolición de concreto o mampostería ancho inferiores 50 cm – incluye desalojo</p> | <p>Este ítem contempla las actividades necesarias para la demolición manual o mecánica de elementos estructurales o no estructurales en concreto o mampostería, con anchos menores a 50 cm con el fin de adecuar los espacios para permitir la construcción de nuevas estructuras o cajeros de la estructura metálica.</p> |
| <p>Bajante all 4", incluye pintura, color a escoger</p> | <p>Para garantizar la correcta ejecución del sistema de evacuación de aguas lluvias, y en aras de mantener la transparencia administrativa y la coherencia técnica</p> |



| | |
|--|---|
| | del proyecto, se ha determinado la necesidad de crear un ítem no previsto para el "Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4 pulgadas" para el ambiente de soldadura, con la unidad de medida en metros lineales. |
|--|---|

Las circunstancias descritas, hacen necesaria una adición al contrato original para mantener la coherencia técnica del proyecto, asegurar la calidad y durabilidad de la obra contratada.

Por lo anteriormente informado se hace necesario adicionar el contrato CO1.PCCNTR.8107773 por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$29.113.153,73)** conforme a los análisis de precios unitarios, cantidades de obra adicionales y demás soportes técnicos y económicos, todo ello con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, así como para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la validez de las garantías pactadas.

5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|--|------------|---------------|
| ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 430-47-994000071862 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 25/07/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 25/07/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 25/07/2025 | 25/04/2026 | 10,086,925.30 |
| Salarios y prestaciones sociales | 25/07/2025 | 25/10/2028 | 5,043,462.65 |
| Estabilidad y calidad de la obra | EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA. | | 30,260,775.90 |
| Calidad del servicio | 25/07/2025 | 25/04/2026 | 20,173,850.60 |
| Calidad del bien | 25/07/2025 | 25/04/2026 | 20,173,850.60 |



| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 430-74- 994000027194 | | |
| CERTIFICADO O DE ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 25/07/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 25/07/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Responsabilidad civil extracontractual | 25/07/2025 | 25/10/2025 | 284,700,000.00 |

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

- 1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según los documentos adjuntos al presente informe.
- 2) Que, el Contratista remitió solicitud de modificación y adición al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.
- 3) Que, desde la supervisión del contrato y teniendo en cuenta la reunión celebrada el día cinco (5) de septiembre de la presente anualidad entre la Entidad y el Contratista, una vez analizado el componente técnico referente a la ejecución de las obras adicionales identificadas, las cuales son críticas para la estabilidad, la seguridad y correcto funcionamiento de la cubierta, se considera oportuno y necesario adicionar el contrato CO1.PCCNTR.8107773 – 2025 por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$29.113.153,73)**, conforme a los análisis de precios unitarios, cantidades de obra adicionales y demás soportes técnicos y económicos, todo ello con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, así como para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la validez de las garantías pactadas.
- 4) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó la adición de recursos al Contrato N. CO1.PCCNTR.8107773-2025.
- 5) Que la presente adición al contrato N°. CO1.PCCNTR.8107773-2025, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16725 del 26 de mayo de 2025, que para tal efecto



expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE
BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA
A NIVEL NACIONAL

- 6) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.
- 7) Que la presente adición al contrato, se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato N°. CO1.PCCNTR.8107773-2025, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$29.113.153,73)**

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.8107773-2025, que no son objeto de aclaración, modificación o prórroga razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el día cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

John Eduardo Sierra Chaves
Supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.8107773-2025

Carolina Parra Zuñiga
Apoyo Técnico a la Supervisión

Andrea Yolanda Ibarra Revelo
Apoyo Administrativo a la Supervisión